



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0102

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ.
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ
SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:23, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VENTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

PASE DE LISTA:

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	: SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	

MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (29).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON, YVONNE CHAHIN SASSO, AMABLE ARISTY CASTRO (3).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión correspondiente a este día, 27 de junio del año 2012.

HORA 4:23 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL DOCTOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON, SENADOR POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA SEÑORA YVONNE CHAIN SASSO, SENADORA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR

POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, RINDIENDO EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00098, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos el Acta descrita anteriormente; si ningún Senador o Senadora tiene reparo a dicha acta, me permito someterla a votación; los que estén de acuerdo con esta acta, la número 98, del 30 de mayo del 2012, que levanten su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

b) CAMARA DE DIPUTADOS

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

f) SENADORES

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA NO.00386 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LOS MIEMBROS DE LA COMISION BICAMERAL, QUE ESTUDIARA EL **PROYECTO DE MODIFICACION A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, APROBADA MEDIANTE LA LEY 294-11 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2011**, CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO. LA INTEGRARAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- **LUPE NUÑEZ ROSARIO**
- **RAMON DILEPCIO NUÑEZ PEREZ**
- **RAMON ANTONIO CABRERA CABRERA**
- **FELIX ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ**
- **AQUILINO SERRATA UCETA**
- **MARINO ANTONIO COLLANTE GOMEZ**
- **RAFAEL VASQUEZ PAULINO**
- **HECTOR DARIO FELIZ FELIZ**
- **PEDRO CARRERAS SANTANA**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA CORRESPONDENCIA)

CORRESPONDENCIA NO.00387 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ABEL MARTINEZ DURAN, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR LA COMISION BICAMERAL, QUE ESTUDIARA EL **PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A LA EMISION DE TITULOS VALORES INTERNOS DE DEUDA PUBLICA POR UN MONTO DE US500,000,000.00**. LA COMISION QUE TRABAJARA CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO. LA INTEGRARAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- **LUPE NUÑEZ ROSARIO**
- **RAMON DILEPCIO NUÑEZ PEREZ**
- **RAMON ANTONIO CABRERA CABRERA**
- **FELIX ANTONIO CASTILLO RODRIGUEZ**
- **AQUILINO SERRATA UCETA**
- **MARINO ANTONIO COLLANTE GOMEZ**
- **RAFAEL VASQUEZ PAULINO**
- **HECTOR DARIO FELIZ FELIZ**
- **PEDRO CARRERAS SANTANA**

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01103-2012-PLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR MONSEÑOR JOSE GRULLON ESTRELLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (6,241.18) METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.19-B-2-M (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 2, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$9,985,888.00). CONTRATO FIRMADO EL 27/10/2011 (BN). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/06/2012.COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 01107-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. ARTURO SANTANA REYES, LA PARCELA NO.110-REF-779-A-3-003-11128, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,279.79 METROS CUADRADOS, MATRICULA NO.0100012314 Y SUS MEJORAS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$73,400,000. 00. CONTRATO FIRMADO EL 20/04/2012 (BN). (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 25/06/2012. PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 21/06/2012.COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la agenda, recibida la Agenda, recibimos una iniciativa de la Cámara de Diputados; es la Iniciativa 1110-2012, se trata del Proyecto de Ley mediante el cual la Sección Barranca, perteneciente al Municipio y Provincia La Vega, queda elevada a la categoría de Distrito Municipal, con el nombre de Distrito Municipal Don Juan Rodríguez. **PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 21/06/2012.COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01104-2012-PLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE CINE LA CREACION DE UN PLAN DE INCENTIVO PARA EL RODAJE DE PELICULAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Carlos Antonio Castillo Almonte).**
Depositada el 21/06/2012.COMISION PERMANENTE DE CULTURA.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 01105-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CAPITALIZACION DEL SECTOR DE INVERNADEROS. **(PROPONENTES: Carlos Antonio Castillo Almonte).** **Depositada el 21/06/2012. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 01106-2012-PLO-SE

RESOLUCION QUE RECONOCE LOS APORTES DEL "SERVICIO SOCIAL DE IGLESIAS DOMINICANAS (SSID)", A LA PAZ Y PROYECCION DE LA NACION DOMINICANA, DURANTE 50 AÑOS ININTERRUMPIDOS. **(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez; Adriano de Jesús Sánchez Roa).** **Depositada el 21/06/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

4. Iniciativa: 01108-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL SOBRE DERECHO SUCESORIO. **(PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco).** **Depositada el 25/06/2012.COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y honorables senadoras; me hago eco del proponente de este proyecto, quien está solicitando, a través de nosotros, que sea llevado a un Plazo Fijo, de una semana, porque este proyecto ha perimido ya en tres ocasiones, aquí en el Senado o en la Cámara de Diputados, después de ser aprobado aquí; entonces, someto que el mismo sea llevado a comisión, a Plazo Fijo de una semana.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, tiene razón, en lo que señala el Senador Dionis Sánchez, él sugiere que esta iniciativa sea remitida a Comisión, con plazo fijo de una semana. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADO.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL CONVENIO PARA LA PROTECCION, CONSERVACION, RECUPERACION Y DEVOLUCION DE BIENES CULTURALES, ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS ROBADOS, EXPORTADOS O TRANSFERIDOS ILICITAMENTE ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL PERU, DEL 18 DE ENERO DE 2011. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE: 00969-2012-PLO-SE

Este Convenio fue remitido por el Poder Ejecutivo el 27 de enero de 2012, mediante el oficio No. 0706; tomado en consideración en la sesión celebrada el 6 de marzo del mismo año y enviado a esta Comisión en fecha 7/06/2012.

ANALISIS:

Mediante este Convenio, las Partes prohíben e impiden el ingreso en sus respectivos territorios de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos provenientes de la otra parte, que hayan sido robados, exportados o transferidos ilícitamente.

A solicitud expresa de las Partes, la otra empleará los medios legales a su alcance para recuperar y devolver desde su territorio los referidos bienes del territorio de la parte requirente, de conformidad con su legislación y los convenios internacionales vigentes.

Cada Parte deberá informar a la otra de los robos de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que tenga conocimiento y de la metodología empleada, cuando exista razón para creer que dichos objetos serán probablemente introducidos en el comercio internacional.

Con este propósito, y en base a la investigación policial realizada para tal efecto, deberán presentarse a la otra parte suficiente información descriptiva que permita identificar los objetos, igualmente a quienes hayan participado en el robo, venta, importación, exportación y/o conductas delictivas conexas, así como esclarecer el modo operativo empleado por los delincuentes.

CONCLUSION:

Tomando en consideración la notificación de la Suprema Corte de Justicia No. 28446, del 16 de enero de 2012, actuando en funciones de Tribunal Constitucional, sobre la sentencia del 14 de diciembre de 2012, relativa al control preventivo del Convenio para la protección, conservación, recuperación

y devolución de bienes culturales, arqueológicos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre la República Dominicana y la República del Perú, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** a este Convenio, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 23 DE JULIO DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DE LA LECTURA". PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Exp. No. 00946-2011-SLO-SE

Este proyecto de ley fue remitido por la Cámara de Diputados en fecha 13/12/2011. Tomado en Consideración el 13/12/2011 y enviado a esta Comisión el 14/12/2011. Es una iniciativa de la Diputada Angela Pozo y otros diputados.

El 23 de julio del año 2011, la República Dominicana pasó a la historia universal, cuando cinco estudiantes de la provincia de Valverde establecieron un nuevo record mundial de lectura, al completar 365 horas continuas en esta actividad, superando el record obtenido por seis jóvenes estudiantes del Miami Dade Collage, que habían alcanzado solamente las 240 horas.

Ese día, los jóvenes dominicanos elevaron el orgullo, la autoestima e identidad cultural del país, tras colocarse en el récord mundial de los libros Guinnes, al leer durante 15 días las obras del escritor y ex Presidente de la República, profesor Juan Bosch.

Este acontecimiento, patrocinado por el Ministerio de la Juventud, debe recordarse cada año, como un referente cultural de alta valoración, con fines de promover el hábito de lectura. El proyecto reconoce que este hito, histórico por demás, sitúa al país en el mapa cultural como amante a la lectura, lo cual amerita que se recuerde la fecha ya citada como "Día Nacional de la Lectura" y que los ministerios de Educación, Cultura y de la Juventud organicen eventos alusivos a la fecha.

La Comisión, luego de ponderar la mencionada pieza legislativa y observar que hechos como éste servirían de estímulo al cultivo del intelecto, además de motivar valores en la juventud que promuevan la enorme riqueza cultural, histórica y social del pueblo dominicano, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al referido proyecto** y se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE

EL 21 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE HUMORISTA", EN HONOR AL FENECIDO FREDDY REINALDO ANTONIO BERAS-GOICO Y LOS HUMORISTAS DOMINICANOS. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE: 00963-2011-SLO-SE

INTRODUCCION:

El proyecto de ley objeto de este informe fue remitido por la Cámara de Diputados el 16 de enero de 2012, tomado en consideración en la sesión celebrada el 6 de marzo del mismo año y enviado a esta Comisión en fecha 7/06/2012.

ANALISIS:

La Comisión Permanente de Cultura durante el estudio de este proyecto de ley tomó en cuenta que con su aprobación el Congreso Nacional rendirá tributo al fenecido humorista Freddy Beras-Goico, cuya participación en la radio y la televisión, elevó al humor dominicano a su mayor esplendor, a partir de la década del sesenta.

El señor Freddy Beras-Goico eligió el humor como la mejor forma de expresar el sentir de nuestra gente mediante comedias, sátiras y otras formas pintorescas, donde ponía de manifiesto la problemática social, económica y política de país; además abrió las puertas del espectáculo del humor a muchos artistas dominicanos que hoy día son reconocidos por su forma de hacer reír al pueblo dominicano.

En esta iniciativa, además se reconoce a los grandes humoristas dominicanos, quienes con sus espectáculos han hecho reír por décadas a millones de personas en todo el mundo.

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** del proyecto de ley de referencia tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), remitidos mediante

comunicaciones de fechas 8 de marzo y 10 de mayo del año 2012, los cuales se detallan a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y LA SEÑORA **JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10529 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003, **EXPEDIENTE No. 00774-2003**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO CUATRO (62,886.04) METROS CUADRADOS, equivalentes a CIEN (100.00) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 8 (Prov.) D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Batey Yacó, Proyecto de Lotificación López, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera a Los Indios; al Este, resto de la Parcela No. 8; al Sur, río Isabela; y al Oeste, calle. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$801,797.01), o sea, a razón de OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,000.00) por Tarea Nacional.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO SANTA FE, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **CARLOS ALBERTO DEL GIUDICE KNIPPING**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11828, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, **EXPEDIENTE No. 05112-2008**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

a. “Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCUENTA (50.00) TAREAS NACIONALES, equivalentes a TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (31,443.00) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 15-A (Parte), D.C. No. 16/4, lugar Batey la Cubana, Sección La Guásuma, de San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte,

Parcela No. 15-A (resto); al Este, Parcela No. 15-A (resto); al Sur, camino; y al Oeste, camino Viejo Socorramón Santana. El precio convenido y pactado para esta venta ha sido pactado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$125,000.00), o sea, a razón de DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500.00) por Tarea Nacional."

3.- CONTRATO DE VENTA DE TRES PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR FLAVIO RAFAEL SUAREZ CASTRO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 1992 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007, EXPEDIENTE No. 03023-2007, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

a) "Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE (101,466.77) METROS CUADRADOS, equivalentes a CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y CINCO (161.35) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 14 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación "Arroyo Indio", con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 2605 y cañada; al Este, Parcela No. 2605; al Sur, Parcela No. 2605; y al Oeste, Parcela No. 2605 y camino.

b) Una porción de terreno con una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO (164,377.65) METROS CUADRADOS, equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE (261.39) Tareas Nacionales, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 27 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación "Arroyo Indio", con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 2605; al Este, camino al río; al Sur, Río Isabela; y al Oeste, Arroyo Indio.

c) Una porción de terreno con una extensión superficial

de **CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO (150,625.58) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS (239.52) TAREAS NACIONALES**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 2605 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto de Lotificación "Arroyo Indio", con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 14; al Este, resto de la Parcela No. 2605; al Sur, Arroyo Indio y Parcela No. 27; y al Oeste, terrenos propiedad del CEA y Parcela No. 14."

Estas tres (3) porciones de terreno hacen un total de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (416,470.00) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO VEINTISEIS (662.26) TAREAS NACIONALES**.

El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,642,430.00)**, o sea, a razón de **CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,500.00)** la Tarea Nacional."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO CATAREY**, REPRESENTADO POR EL **CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **RAMON BOLIVAR RODRIGUEZ RAMIREZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9650 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006, **EXPEDIENTE No. 00688-2006**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SIETE (36,172.57) METROS CUADRADOS**, equivalentes a **CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS (57.52) TAREAS NACIONALES**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 35 (Parte), D.C. No. 12, de la provincia San Cristóbal, lugar Villa Altagracia, Proyecto de Lotificación Borinquen, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 35; al Este, resto de la Parcela No. 35 y Río Mina; al Sur, Río Mina; y al Oeste, carretera a Villa Altagracia.

El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$189,816.00)**, o sea, a razón de **TRES MIL TRESCIENTOS**

PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,300.00) por Tarea Nacional."

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR CARLOS MILTON CARRERA HACHE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCUENTA PUNTO CERO (50.00) TAREAS NACIONALES, equivalentes a TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CERO DOS (31,443.02) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 146, D.C. No. 28, del Distrito Nacional, lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, Porción No. 4, con los siguientes linderos: Al Norte, porciones números 5, 6, 7 y 8; al Este, camino; al Sur, porción No. 2; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para esta operación es de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional."

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR GERMAN ANTONIO GARCIA DE LEON, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTIUNO PUNTO CINCUENTA Y DOS (21.52) TAREAS NACIONALES, equivalentes en TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO DOS (13,536.02) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar El Mamón-El Toro, Proyecto 166 Agropecuario, Porción 107, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 095; al Este, calle en proyecto; al Sur, calle en proyecto; y al Oeste, Porción No. 106. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$139,880.00), a razón de SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00) por Tarea

Nacional."

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **MAXIMO AUGUSTO MEJIA ORTIZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, **EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS (17.56) TAREAS NACIONALES, equivalente en ONCE MIL CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CINCO (11,041.85) Metros Cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 178, D.C. No. 28, del Distrito Nacional, lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, Porción No. 31, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 18; al Este, Porción No. 158; al Sur, camino; y al Oeste, Porción No. 30. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$105,360.00), a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional."

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **CRISTIAN JESUS SEVERINO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, **EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y NUEVE (45.89) TAREAS NACIONALES, equivalentes en VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO QUINCE (28,858.15) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 146 (Parte), D.C. No. 30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, Porción 9, con

los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 146 (resto); al Este, camino; al Sur, camino; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RD\$275,340.00)**, a razón de **SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00)** por Tarea Nacional."

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **DANILO ANTONIO VALDEZ PACHECO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, **EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **QUINCE PUNTO CERO (15.00) TAREAS NACIONALES**, equivalentes a **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UNO (9,432.91) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 146 (Parte), D.C. No. 28, del Distrito Nacional, lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, Porción No. 6, con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, Porción No. 5; al Sur, Porción No. 4; y al Oeste, Porción No. 7. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90,000.00)**, a razón de **SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00)** por Tarea Nacional."

10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **RICHARD VIRGILIO SIERRA RODRIGUEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8579 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, **EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE**, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO SEIS (188.06)**

TAREAS NACIONALES, equivalentes a CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO SIETE (118,264.07) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 146, D.C. No. 30, del Distrito Nacional, lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, Manzana Porción 8, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 7; al Este, camino; al Sur, Porción No. 11; y al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para esta operación de compraventa es de UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,128,360.00), a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional."

11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR AGAPITO GARCIA OGANDO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8208 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010, EXPEDIENTE No. 07353-2010-PLE-SE, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO ONCE (1,866.11) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 512 (Parte); D.C. No. 32, Sección Boca Chica, lugar Boca Chica, Municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela 512 (resto); al Este, Parcela 512 (resto); al Sur, Parcela No. 512 (resto); y al Oeste, Parcela 512 (resto). El precio convenido y pactado para esta operación es de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,866,110.00), a razón de MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00) por Metro Cuadrado."

12.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR FAUSTO SUAREZ CASTILLO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, EXPEDIENTE No. 04788-2008-PLO-SE,

POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTIAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACION:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTITRES PUNTO SESENTA Y CUATRO (23.64) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y DOS (14,871.62) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 236 (Parte); D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Andrés, Kilómetro 35; lugar Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 236; al Este, resto de la Parcela No. 236; al Sur, resto de la Parcela No. 236 y camino al Río Brujuelo; y al Oeste, resto de la Parcela No. 236. El precio convenido y pactado para esta operación de compra-venta de terreno es de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$141,840.00), a razón de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) la Tarea Nacional.”

La Comisión, al ponderar el contenido de estos contratos y los informes de no objeción a la aprobación, remitidos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), incluidos en cada expediente, **HA RESUELTO rendir informe favorable a los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION LAS CAMARAS DIGITALES VIDEO GRABADORAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN HOGARES Y NEGOCIOS PRIVADOS. DEVUELTO CON OBSERVACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

HISTORIAL

En fecha 30 de septiembre de 2011, los diputados Manuel Orlando Espinosa Medina, René Polanco Vidal, Manuel Elpidio Báez, Pedro Enrique de Oleo Veras, Miguel Angel Jazmín de la Cruz y Rosendo Arsenio Borges Rodríguez, presentaron una iniciativa titulada “Proyecto de Ley mediante el cual se exonera de todo tipo de impuestos la importación de equipos de videocámaras para hogares y negocios privados”, expediente No. 02044-2010-2016.

El 25 de octubre de 2011, el senador Manuel Güichardo presentó ante el Pleno Senatorial, un proyecto similar en contenido a la referida iniciativa, bajo el título “Proyecto de Ley mediante el cual se exonera del pago de impuestos las

cámaras digitales de alta resolución utilizadas en los sistemas de seguridad”, expediente No. 00871-2011, la cual fue aprobada en Segunda Lectura en fecha 4 de enero de 2012 y remitida a la Cámara de Diputados en fecha 12 de enero de 2012.

El objeto de ambos proyectos es exonerar de todo tipo de pagos e impuestos, la importación de equipos de videocámaras de seguridad, utilizadas en hogares y negocios privados, por lo cual, la Cámara de Diputados decidió fusionar estas iniciativas y presentar un nuevo proyecto, ampliado y mejorado, que abarca las reglamentaciones para castigar el crimen y preservar la integridad física y moral de los ciudadanos, tomando como base la iniciativa No. 02044-2010-2016 de la Cámara de Diputados.

JUSTIFICACION

La delincuencia es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y todas las personas tienen derecho a la protección del Estado en caso de que se vea amenazada su integridad física al tiempo de preservar su propiedad.

Está demostrado que son menos vulnerables a los actos delincuenciales los lugares donde han sido instaladas cámaras de seguridad, ya que las grabaciones mediante las mismas, facilitan la investigación que permita la efectiva persecución, captura y posterior enjuiciamiento de los criminales.

CONCLUSION

La Comisión, consciente de que las cámaras de seguridad monitorean permanentemente los hechos que ocurren en los establecimientos, suministrando protección y seguridad, a la vez que posibilitan a las autoridades la identificación del infractor, **HA RESUELTO, rendir informe favorable de la Iniciativa No. 00871-2011 devuelto por la Cámara de Diputados**, y que se conozca en única discusión, en virtud de lo establecido en el **Artículo 99 de la Constitución de la República Dominicana**, referente al **“Trámite entre las cámaras”**. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In Voces: Presidente, yo voy a solicitar, ya que se trata de un proyecto con modificaciones, es una lectura, que el mismo pueda ser conocido en el día de hoy, dada la importancia del mismo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y las modificaciones, en qué consisten?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Las modificaciones se basaron en aspectos...

SENADOR PRESIDENTE: Porque el Reglamento prevé siempre para una próxima Sesión, cuestión ésta que permita que los senadores y senadoras puedan tomar conocimiento...

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Yo lo leí, las modificaciones

se plantearon en varios puntos, porque aquí se hizo la fusión de dos proyectos, pero básicamente se estableció un criterio de una aplicación sección, vamos a decirlo así, de incentivos con fecha determinada; yo pienso que es importante, porque siempre se ha hablado de que las leyes de incentivo y exenciones fiscales deben tener tiempo determinado, no puede tener carácter permanente. Aquí se estableció 10 años en la aplicación de esta normativa, de igual manera, la ley contempla el establecimiento de las unidades en Aduanas deberán operar en cuanto a la aplicación de estas iniciativas y también el proyecto, que originalmente no estaba, planteaba el tema que tenía que ver con las reglamentaciones para castigar el crimen con relación a estos aspectos, fueron 4 puntos...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y no es mucho, 10 años?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: No es mucho, es relativo... El problema es, que el procedimiento aprobado en el día de hoy ya se convierte en ley, o sea, ya esta remisión iría al Poder Ejecutivo; yo pienso que 10 años es razonable porque estamos hablando de la aplicación de una norma que en el tiempo debe ir abarcando la mayor cantidad de establecimientos, negocios y hogares en el establecimiento de Cámaras de Seguridad.

SENADOR PRESIDENTE: Y otra cosa: la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, en cuanto incentivos e exenciones, ¿no establece nada?...

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: No establece nada... bueno, ya eso es una política que no está envuelta en eso, pero en términos del impacto, esto no representa mayores niveles de sacrificio. Los dineros importantes del Estado en cuanto a exenciones no están aquí, están muy bien identificados...

SENADOR PRESIDENTE: No es por eso, no, el cuidado es actuar de manera coherente...

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Pero indudablemente, el impacto que tiene esto frente a la posibilidad de también generar una cultura que la gente sienta el incentivo de instalar cámaras de seguridad, ayuda sobre todo a la política de prevención, porque no es solamente la persecución, de la persecución de la identificación de un hecho, también las cámaras de seguridad ayudan a persuasión, porque también es un elemento que limita, en todo caso, el accionar; por eso es el espíritu, el hecho de...

SENADOR PRESIDENTE: Qué número es la iniciativa?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: El expediente es el 00871-2011.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, sugiere que la Iniciativa

871-2011, se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión. Por las razones expuestas por él. Los que están de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APRODA SU INCLUSION.**

SENADOR CARLOS CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISION BICAMERAL DESIGNADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. INICIATIVA LEGISLATIVA REINTRODUCIDO POR EL SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA.

EXPEDIENTE No. 01011-2012-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 2 de marzo 2012, tomado en consideración el 6 de marzo y remitido a Comisiones el 8 de marzo del mismo año.

Conforme al alcance de los reglamentos internos de las cámaras legislativas, el Senado cursó invitación a la Cámara de Diputados para integrar una Comisión Bicameral que se encargue del estudio e informe del proyecto de ley objeto del presente informe.

En tal sentido, los miembros de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad del Senado se integran a la Comisión Bicameral, quedando la misma, conformada, tal como se lee a continuación:

- **Senadores: Carlos A. Castillo Almonte, Presidente; Adriano Sánchez Roa, Luis René Canaán Rojas, Edis Fernando Mateo Vásquez, Tommy Alberto Galán Grullón. Diputados: Elías Rafael Serulle, Vicepresidente; Víctor Gómez Casanova; Ramón Noé Camacho; Pelegrín Horacio Castillo y Máximo Castro Silverio.**

Esta iniciativa legislativa perimió y se reintrodujo asumiendo las modificaciones sugeridas durante el proceso de estudio a que fuera sometida en esa ocasión. Esta iniciativa tiene como objetivo principal establecer la estructura, organización y funcionamiento de los órganos e instituciones que conforman la Fuerzas Armadas de la República Dominicana, así como el accionar de sus miembros y las bases de la carrera militar.

La Comisión realizó varias reuniones de trabajo con los técnicos del Ministerio de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Marina de Guerra y personal técnico legislativo del Senado, a fin de conocer y analizar su contenido agotando más de ciento setenta horas de estudio, formando un diálogo abierto y participativo con todos los actores, activos y en retiro, que inciden en la vida de las Fuerzas Armadas.

Este proyecto de ley coloca a las fuerzas castrenses a la par de las más modernas instituciones militares de otros países, haciendo de esta iniciativa una

norma orgánica transparente y eficiente.

Los cambios sugeridos por la Comisión son los siguientes:

- Cambiar los literales por numerales, tomando en cuenta la técnica legislativa.
- En el **artículo 4**, sobre las "**Definiciones**", modificar el numeral 4, para que se lea como sigue:

"...4) **Estado Mayor General (EMG)**: Es el máximo órgano de decisión de las Fuerzas Armadas en los aspectos operacionales de seguridad y defensa..."

- En el **artículo 13**, modificar el **párrafo II**, para que diga:

"...**Párrafo II**.- Queda prohibida la organización y funcionamiento de milicias y cuerpos paramilitares, no contemplados en esta Ley, salvo los cuerpos especializados de seguridad o de defensa que establece el artículo 261 de la Constitución de la República, denominados como Cuerpos de Defensa para la Seguridad establecidos en el artículo 54 de la presente Ley."

- Modificar el **párrafo IV** del **artículo 28**, para que se lea:

"...**Párrafo IV**.- El nivel de suboficial dentro de la escala jerárquica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se clasifica en los siguientes grados:

- 1) Sargento Mayor
- 2) Sargento II
- 3) Sargento I
- 4) Sargento"

- En el **artículo 29**, se modifica la palabra "**comando**" por "**combate**", en lo adelante el artículo 29 se leerá con el siguiente texto:

"**Artículo 29**.- Los suboficiales en atención a la naturaleza de sus funciones, se clasifican en;

1. Combate
2. Especialistas
3. Servicios auxiliares

Párrafo I.- "Son suboficiales de combate, aquellos que habiendo recibido el entrenamiento correspondiente, están capacitados para cumplir tareas, dentro de las misiones asignadas a unidades de combate.

Párrafo II.- Son suboficiales especialistas aquellos que desarrollan labores técnicas dentro de las Instituciones Militares.

Párrafo III.- Son suboficiales de servicios auxiliares, aquellos que acreditados por un título en el nivel técnico o técnico superior, prestan los servicios dentro de su ocupación en las Fuerzas Armadas. Esta clasificación les impide el ejercicio del combate en unidades de combate y no podrán ser destinados a ocupaciones y misiones que no sean inherentes a su profesión."

- En el **artículo 35**, sustituir la frase: "**Estado Mayor personal**" por "**Estado Mayor Especial**", quedando el artículo mencionado con la siguiente redacción:

"Artículo 35.- El Ministro de las Fuerzas Armadas es la más alta autoridad militar designada por el Presidente de la República para ejercer las funciones de Comandante General de las Fuerzas Armadas, lo que implica el ejercicio de todo lo relativo a la dirección, organización, instrucción y administración de los cuerpos armados. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, se auxiliará de un Estado Mayor Conjunto Coordinador y un Estado Mayor Especial".

- En el **artículo 39**, eliminar del literal **e)** la palabra "**elaborar**", en lo adelante este literal se marcará como numeral 5) y se leerá con el siguiente texto:

"...5) Hacer cumplir la Propuesta de la Estrategia Militar Nacional;...."

- En el **artículo 45**, cambiar la frase: "**Comandante General**", por "**Jefe del Estado Mayor**".

- La parte capital del **artículo 46**, en lo adelante se leerá con la siguiente redacción:

"Artículo 46.- Los Viceministros de las Fuerzas Armadas por el Ejército Dominicano, la Armada Dominicana y la Fuerza Aérea Dominicana son miembros del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, quienes fungirán como asesores del Ministro de las Fuerzas Armadas en todos los asuntos relacionados con las instituciones a las que representan. El tiempo de permanencia en sus funciones será de dos (2) años. Como funciones específicas tienen las siguientes: ..."

- Mejorar la redacción del texto del **artículo 49** y se elimina el párrafo II de dicho artículo. Dicho artículo y su párrafo se leerán con el siguiente texto:

"Artículo 49.- Cada Comandante General de Institución Militar estará auxiliado en sus funciones por un

Subcomandante General y un Inspector General, designados por el Presidente de la República, quienes serán escogidos previa recomendación del Ministro de las Fuerzas Armadas, entre los oficiales generales y almirantes, con los mismos requisitos del artículo 32 de la presente Ley. El tiempo en sus funciones será de dos (2) años.

Párrafo: Los Comandantes Generales de Instituciones Militares, previa aprobación del Ministro de las Fuerzas Armadas, designarán los componentes de sus respectivos estados mayores."

- En el **artículo 50**, modificar en el párrafo I el literal **a)**, que en lo adelante se marcará como numeral **1)**; además, modificar la parte in fine del párrafo III y eliminar el literal b) de dicho párrafo III, en lo adelante el literal 1) del párrafo I y el párrafo II, se leerán con el siguiente texto:

"...**Párrafo I:**...

1) Preparar los planes para la ejecución y el cumplimiento de la dirección estratégica para la defensa nacional.

Párrafo III.- El Estado Mayor Conjunto está compuesto por los oficiales generales o almirantes y superiores de comando designados por el Ministro de las Fuerzas Armadas, para cada una de las áreas operativas y funcionales del Ministerio de las Fuerzas Armadas, contando con un Estado Mayor Conjunto Coordinador y un Estado Mayor Especial.

1. El Estado Mayor Especial está integrado por los oficiales que tienen funciones especiales y de apoyo de la Fuerza."

- Se modifica el título de la **Sección X** que está contenida en el **Capítulo III** referente a "**Organos de Comando y Consultivos**", para que en lo adelante dicho título se lea de la siguiente manera:

"Sección X

Del Cuerpo de Seguridad Presidencial"

En el **artículo 52**, modificar la frase: "**Ayudantes Militares del Presidente de la República**" por "**Cuerpo de Seguridad Presidencial.**"

- Se modifican los párrafos II, III del **artículo 54** y se crea un nuevo párrafo que en lo adelante se marcará como Párrafo III, cambiando la

secuencia de los demás párrafos. Los párrafos del artículo 54 se leerán de la siguiente manera:

“...Párrafo I.- Su creación y funcionamiento se fundamentan en la Constitución de la República, en virtud de la necesidad de combatir las actividades ilícitas y criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y sus habitantes, y cualquier otro objetivo declarado de alta prioridad nacional dentro del ámbito de la seguridad y defensa nacional.

Párrafo II.- Se establecen como Cuerpos de Defensa para la Seguridad Nacional el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), dependientes administrativa y orgánicamente del Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Párrafo III.- El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), será comandado por un general de brigada del Ejército Dominicano, el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), será comandado por un contralmirante de la Armada Dominicana y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), será comandado por un general de brigada de la Fuerza Aérea Dominicana.

Párrafo IV.- Cada uno de los Cuerpos de Defensa para la Seguridad y Defensa Nacional especificados en el párrafo anterior, será comandado por un general de brigada o contralmirante de comando de las Fuerzas Armadas, nombrado por el Presidente de la República, quien será seleccionado conforme a los mismos requisitos a que se refiere el Artículo 32 de la presente Ley.

Párrafo V.- El Ministerio de las Fuerzas Armadas tendrá bajo su dependencia directa las siguientes organizaciones o cuerpos, que por la naturaleza estratégica que representan los mismos para la Seguridad y Defensa de la Nación, como lo establece la Constitución de la República, en el Título XII, Capítulo I, Artículo 252, en lo relativo a ejercer la regulación, el control, inspección y vigilancia necesarios que garanticen el buen desenvolvimiento de las actividades cotidianas de todas las personas e instituciones que desarrollan las mismas. Estas son:

- 1) Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP);
- 2) Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA);
- 3) Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro de Santo Domingo (CESMETT);
- 4)Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM);
- 5) Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR)."

➤ El **artículo 62**, se mejora la redacción del artículo leerá con el siguiente texto:

"Artículo 62.- Los niveles dentro de la escala jerárquica de los miembros de las Fuerzas Armadas son los siguientes: oficiales, suboficiales y alistados. El nivel de oficial es contiene las categorías de oficiales generales/almirantes, oficiales superiores y oficiales subalternos, compuestas por grados o rangos. El de suboficiales está compuesto por cuatro grados o rangos y el nivel de alistados contiene dos categorías compuestas por grados o rangos. Los grados o rangos dentro de cada nivel o categorías por Institución Militar, se denominan de acuerdo al contenido de la tabla siguiente:

Categoría	Ejército Dominicano	Armada Dominicana	Fuerza Aérea Dominicana
Oficiales Generales y Almirantes	Teniente General	Almirante Vicealmirante Contraalmirante	Teniente General
	Mayor General y General de Brigada		Mayor General General de Brigada
Oficiales Superiores	Coronel	Capitán de Navío	Coronel
	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Teniente Coronel
	Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor
Oficiales Subalternos	Capitán	Teniente de Navío	Capitán
	Primer Teniente	Teniente de Fragata	Primer Teniente
	Segundo	Teniente de Corbeta	Segundo

	Teniente		Teniente
Suboficiales	Sargento Mayor	Sargento Mayor	Sargento Mayor
	Sargento II	Sargento II	Sargento II
	Sargento I	Sargento I	Sargento I
Clase	Sargento Cabo	Sargento Cabo	Sargento Cabo
Alistados	Raso Conscripto	Marinero Grumete	Raso Conscripto

- En el **artículo 117**, modificar el tiempo mínimo efectivo en el grado para los oficiales, cadetes y guardiamarinas para el ascenso en tiempo de paz, en lo adelante este artículo se leerá con el siguiente texto:

"Artículo 117.- El tiempo mínimo efectivo en el grado para los oficiales, cadetes y guardiamarinas ser considerados aptos para el ascenso al grado o rango superior inmediato en tiempo de paz, son los siguientes:

Ejército Dominicano Fuerza Aérea Dominicana	Armada Dominicana	Tiempo en el grado
Cadete	Guardiamarina	4 años
Segundo teniente	Alférez de fragata	3 años
Primer teniente	Alférez de navío	3 años
Capitán	Teniente de navío	4 años
Mayor	Capitán de corbeta	3 años
Teniente coronel	Capitán de fragata	4 años

Coronel	Capitán de navío	4 años
General de brigada	Contralmirante	
Mayor general	Vicealmirante	

- Modificar el cuadro del **artículo 118**, referente a las denominaciones de los rangos, para que se lea:

Ejército Dominicano	Armada Dominicana	Fuerza Aérea Dominicana	Tiempo Mínimo
Sargento Mayor	Sargento Mayor	Sargento Mayor	4 Años
Sargento II	Sargento II	Sargento II	4 Años
Sargento I	Sargento I	Sargento I	4 Años
Sargento	Sargento	Sargento	4 Años

- En el **artículo 119** modificar el cuadro referente al tiempo mínimo efectivo en el rango para los alistados para el ascenso en tiempo de paz, para que se lea:

Ejército Dominicano	Armada Dominicana	Fuerza Aerea Dominicana	Tiempo Mínimo
Conscripto	Grumete	Conscripto	6 meses
Raso	Marinero	Raso	3 años
Cabo	Cabo	Cabo	2 años
Sargento	Sargento	Sargento	3 años

- En el **artículo 154** se modifica el tiempo sobre los beneficios de los haberes de retiro, para que en lo adelante este artículo se lea del siguiente modo:

“Artículo 154.- Los militares que teniendo cinco (5) años en el grado, al momento de producirse su retiro, tomando en consideración los años de servicio en relación con la antigüedad en el grado, se les otorgarán únicamente los beneficios de los haberes de retiro correspondientes al grado superior inmediato, no para ostentar dicho grado.”

- En el **artículo 155** del proyecto de ley, modificar el texto, para que se lea de la manera siguiente:

“Artículo 155.- Sobre retiro por antigüedad en el rango.

De igual manera el retiro es obligatorio al momento de cumplir diez (10) años en la categoría de generales y almirantes excepto en los casos en que se esté desempeñando una función designada por el Presidente de la República. En el caso de los Coroneles o Capitanes de Navío, el retiro será obligatorio al momento de cumplir diez (10) años en el grado, **se les debe de reconocer el grado de general de brigada o contralmirante, siempre y cuando sean diplomados de estado mayor**, a quienes se les otorgarán los beneficios de los haberes de retiro correspondientes al grado de general de brigada o contralmirante en base a lo establecido en la presente Ley.”

- En el **artículo 162** del proyecto ley, se modifica el literal **d)**, que en lo adelante se marcará como numeral **4)**, para que se lea con el siguiente texto:

“...4) Por involucrarse en actividades **relacionadas** al crimen organizado, así como cualquier otro crimen o delito **internacional**, previa comprobación judicial...”

- Modificar la tabla contenida en el Párrafo III, del **artículo 176** del proyecto de ley referente a las denominaciones de los sueldos de los miembros activos de las Fuerzas Armadas que pertenecen a la escala jerárquica, para que se lea:

• Categorías de Suboficiales de las Fuerzas Armadas	• Sueldo Equivalente al 95% del Rango de:
• Sargento	• 1er. Teniente
• Sargento I	• Capitán
• Sargento II	• Mayor
• Sargento Mayor	• Teniente Coronel

- En el **artículo 199** del proyecto de ley, modificar en el **literal h)** que en lo adelante se marcará como numeral **8)**, para que se lea:

“...8) Reglamento Especial del Cuerpo de **Seguridad Presidencial**;...”

- En el **capítulo VIII**, referente a "Reglamentos Militares, Centros de Estudios, Vestuarios y Equipos, Recompensas y Condecoraciones", modificar el título de la **Sección II**, para que sea lea:

In voces:

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Es bueno que él repita eso, porque eso no se entendió...

SENADOR PRESIDENTE: Pero eso no se va a discutir hoy, es en la próxima semana.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: No, lo vamos a discutir hoy, estamos leyendo el informe... déjeme concluir colega.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Está bien.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero está raro.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Que lo repita.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: No pero vamos a repetirlo entonces...dígame Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Repítalo, porque es verdad que está raro, porque un Sargento no puede ganar el 95% del salario de un Capitán, el primero, desde el Mayor y...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Lo que pasa es, que la ley en el Anteproyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Señor Presidente, había estipulado una nueva nomenclatura de rangos, con unas condiciones especiales que estaban haciendo con los especialistas y los técnicos de las diferentes áreas de nuestras Fuerzas Armadas; lo que estaba sucediendo era, que había un cúmulo de ascensos y las Fuerzas Armadas Dominicanas estaban perdiendo buenos técnicos cuando eran promovidos; estos técnicos, que eran sargentos, Técnico en Aviación, Técnico en la Marina de Guerra y Técnicos en Tanques, principalmente, eran promovidos y esas plazas se quedaban abajo y crearon lo que eran los sub-oficiales, entonces iba a haber sub-oficiales categoría uno, sub-oficiales categoría dos, suboficiales categoría tres, sub-oficiales categoría cuatro. En un consenso de la Comisión, con los mismos asesores externos y con los miembros de las Fuerzas Armadas, coordinamos, porque iba a ser muy complicado, porque se iba a tener que crear unos nuevos rangos, rangos de suboficial, que tu no sabías cómo los iba a identificar e inclusive con la nomenclatura de los rangos que existen actualmente y había anteriormente la existencia de los rangos de Sargentos; Sargento de Una, Sargento de Dos, Sargento Mayor que es el Máster Sargent y se creó esta categoría de Suboficial, donde va a existir ahora el Sargento Mayor, Sargento Categoría Dos, Sargento Categoría Uno y los Clases que existían anteriormente, van a ser Sargento y Cabo, solamente, eso iba acorde como un incentivo; el incentivo que había anteriormente, para los miembros de nuestras Fuerzas Armadas era, que se promovían de rango y ya se estaba

llegando a lo que habíamos llamado "cualquierización de los rangos y de los escalafones en las Fuerzas Armadas" y se está dando un incentivo a estos técnicos nuestros y el incentivo es un aumento de salarios; entonces, en vez de ellos promoverlos, ascenderlos a Primer Teniente, a Segundo Teniente, a Capitán, darles el incentivo, primero con la Seguridad Social y con los salarios que devengan estos técnicos y así mantener lo que es la carrera militar...

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah! Pues entonces, ¿no pasarían a oficiales subalternos ni a oficiales superiores; se detienen en Sargento Mayor?

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: No van a ser promovidos, estos técnicos y estos militares se van a detener en Sargento Mayor y solamente los que vayan a la academia o los que lleguen a un grado profesional, porque en cualquier carrera podrán ser promovidos y se van a dar unos cursos especiales para promover esto; esto está en el Artículo 37 de la presente ley. ¿Están satisfechos compañeros, prosigo?

SENADOR PRESIDENTE: Sí, sí, no, siga, no lo repita.

(EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO CONTINUO LEYENDO DICHA INICIATIVA).

"Sección II

Del Instituto Nacional de la Defensa"

- Se modifica el **artículo 205** del proyecto de ley y el Párrafo I, para que se lean:

"Artículo 205.- "El Instituto Nacional de la Defensa INADE) tiene la función de diseñar e implementar los programas relativos a la educación necesaria en la carrera militar de todos los miembros de las Fuerzas Armadas. Los programas que correspondan para su acreditación se ajustarán en lo posible, a las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, teniendo la misma acreditación que las carreras ordinarias ante dicho sistema, respecto a los grados y postgrados que son impartidos en las Academias y Escuelas de Graduados de las Fuerzas Armadas.

Párrafo I.- El **INADE** es un ente de enlace con el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, cuyo Rector es miembro del Consejo que lo rige, siendo sus

funciones principales velar por el mantenimiento de la calidad de la educación superior militar y de los estándares exigidos por las autoridades de dicho sistema...”

- En el **artículo 211** del proyecto de ley, en la parte capital, eliminar la expresión **“sin haber cometido faltas disciplinarias”**, para que en lo adelante este artículo se lea:

“Artículo 211.- “Para recompensar los actos de heroísmo, valor, servicios distinguidos o años de servicios, así como para estimular el desarrollo de todas las virtudes, principios y valores que caracterizan a los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan observado una conducta intachable, existen las condecoraciones y medallas. Las reglamentaciones para su otorgamiento y uso serán especificadas en los reglamentos del Ministerio de las Fuerzas Armadas y de cada Institución Militar...”

- En el **artículo 271**, sobre las disposiciones transitorias, sustituir la frase: **“Ayudante Militares del Presidente de la República”** por **“Seguridad Presidencial”**, para que se lea:

“ Artículo 271.- El tiempo máximo para permanecer en la categoría de oficiales generales es de diez (10) años, a cuyo cumplimiento el oficial pasará de inmediato a situación de retiro, salvo que esté desempeñando una posición de Ministro de las Fuerzas Armadas, Comandante General Conjunto, Viceministro de las Fuerzas Armadas, Inspector General de las Fuerzas Armadas, Comandante General de una de las Instituciones Militares o Jefe del Cuerpo de **Seguridad Presidencial**, no obstante lo establecido en la presente Ley, en cuyos casos deberán aplicarse las medidas del retiro de manera inmediata cuando el oficial general culmine el ejercicio de sus funciones.”

CONCLUSION

Esta iniciativa legislativa se ajusta dentro de los lineamientos de la ley Orgánica No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo puntualmente con el objetivo General 1.1, sobre la Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados y su objetivo específico 1.1.1, sobre estructurar una Administración Pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; además

del objetivo general 1.4.1, que garantiza la Defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.

La Comisión Bicameral insertó a la iniciativa presentada las modificaciones sugeridas durante el transcurso de las reuniones resultando un proyecto consensuado y moderno, que responde a los esquemas y necesidades de un organismo a la altura de los tiempos actuales.

Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir el presente informe favorable con modificaciones**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe y su anexo, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

In voces:

SENADOR PRESIDENTE:... Ese proyecto de Ley, esa iniciativa, la semana que viene, hay que leerlo entero, artículo por artículo.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION", EL HOSPITAL REGIONAL DEL MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA. APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESION DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2012, DEVUELTO A COMISIONES EN SESION DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Este proyecto de ley procura reconocer la labor llevada a cabo por la Congregación Religiosa Hermanas de la Inmaculada Concepción, al designar con su nombre el Hospital Regional del Municipio Yamasá, provincia Monte Plata. Desde su llegada al referido municipio, hace más de 60 años, las Hermanas de la Inmaculada Concepción fundaron una clínica que de forma gratuita proporcionó excelentes servicios de salud a los pobladores más desposeídos. Además, ha hecho grandes esfuerzos para lograr el desarrollo de la educación y la promoción humana.

Desde sus inicios, esta clínica ha desarrollado una campaña para liberar a la población de las infecciones parasitarias comunes de la época, con lo cual ayudó a elevar los niveles de salubridad de la región. Este centro continúa brindando desinteresados servicios de consultas, diagnósticos y tratamientos, además del suministro de los medicamentos necesarios, gracias a los esfuerzos de la Congregación y de altruistas profesionales de la salud.

Tomando en cuenta lo expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al citado Proyecto de Ley **con las modificaciones** que

detallamos a continuación:

- Modificar el título del proyecto de ley para que se lea:

"LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION, EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA"

- Mejorar la redacción de los Artículos 1, 2 y 3, para que en lo adelante se lean:

"Artículo 1.-Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Hermanas de la Inmaculada Concepción, el Hospital del Municipio de Yamasá, provincia Monte Plata"

"Artículo 2.-Designación. Se designa con el nombre de Hermanas de la Inmaculada Concepción, el Hospital del Municipio de Yamasá, provincia Monte Plata."

"Artículo 3.-Ejecución de la ley. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ayuntamiento del Municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, quedan encargados de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la presente ley."

- Agregar una Disposición Final, que especifica la entrada en vigencia de la Ley, la cual se leerá:

"DISPOSICION FINAL

Unica.-Entrada en Vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "AVENIDA DR. ANTONIO MENDEZ", UNA VIA EN LA CIUDAD DE BARAHONA. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 26 de marzo de 2012. Tomada en consideración el 27 de marzo y enviada a Comisión el 28 de marzo del

mismo año.

La referida propuesta tiene como objetivo designar con el nombre Dr. Antonio Méndez la vía que parte de las nuevas instalaciones del Centro Universitario Regional del Suroeste. El Dr. Antonio Méndez fue un profesional prestigioso de la ciudad de Barahona, padre abnegado, munícipe solidario, ejemplo digno de irrenunciable patriotismo, ineludible en sus ideales, firme en sus principios como hombre público; además fue un prominente propulsor, director y miembro de la mayoría de las instituciones del municipio de Barahona en los ámbitos deportivo, cultural, educativo, medio ambiente, clubes de servicios, gremios profesionales, entre otros.

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión tomó en cuenta el sentir de los diferentes sectores sociales de Barahona, quienes consideran justo que se exalte la figura de tan insigne ciudadano. Honrar personas como el Dr. Antonio Méndez, sirve de referente a los presentes y futuras generaciones, para convertirse en ciudadanos y ciudadanas identificados con el bienestar común; lejos del individualismo y la indiferencia ante los problemas colectivos.

La Comisión, luego de analizar el fondo, la forma y el estilo del proyecto y tomando la Técnica Legislativa; **HA RESUELTO** rendir **INFORME FAVORABLE**, solicitando al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG`S, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. FRANK BIENVENIDO JIMENEZ SANTANA, EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL SAN CRISTOBAL.

La iniciativa fue presentada por el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, depositada el 12 de junio 2012, tomada en consideración el 13 de junio 2012. Enviada a Comisiones el 14 de junio de 2012.

El propósito de este proyecto de ley es honrar al Doctor Frank Bienvenido Jiménez Santana, quien fue un eminente jurista de alcance nacional, intelectual culto de la literatura y la filosofía, ilustre profesional en el ejercicio de la abogacía y ciudadano ejemplar, constituyendo un paradigma para sus congéneres.

El Dr. Jiménez Santana inició a muy temprana edad su vida pública, desempeñándose en la década de los 50 como profesor de las asignaturas de filosofía, letras y francés, en los municipios Yaguajay y San Cristóbal, además fue Juez de Paz por más de 5 años en San Cristóbal, posteriormente fue promovido como juez, primer sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de San Cristóbal, posición que ocupó desde 1972 a 1992, pasando a ocupar finalmente el cargo de miembro titular de la Suprema Corte de Justicia de 1992 a 1997.

También desempeñó varias funciones de carácter social en beneficio de la comunidad, tales como: Miembro del Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, por más de 60 años; ocupó durante más de 36 años, el cargo de Presidente de la

Junta Municipal Electoral de San Cristóbal, Pastor de la Iglesia Hechos 4:12, entre otras funciones sociales, siempre a favor de la comunidad y de los más necesitados.

La comunidad de San Cristóbal mantiene viva en el corazón aquellos dominicanos que han dejado una huella indeleble e inmaculada en los lugares donde desarrollaron sus actividades y especialmente para los que se desenvuelven en el área de la justicia.

Esta Comisión consideró prudente la restructuración del proyecto, para adecuarlo a las directrices del Manual de Técnica Legislativa. En tal sentido, la Comisión presenta al Pleno Senatorial el siguiente texto, que constituye una redacción alterna al proyecto marcado con el número de expediente 01094 el cual en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

"PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. FRANK BIENVENIDO JIMENEZ SANTANA, EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL"

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que el **Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana** tuvo una fructífera vida como jurista, profesor, patriota, e intelectual de la literatura y la filosofía, fue un ciudadano ejemplar que constituyó un paradigma para sus congéneres, constituyendo un ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el **Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana** se desempeñó como profesor de las asignaturas de filosofía, letras, y francés, en los municipios de Yaguate y San Cristóbal, luego ocupó el cargo de Juez de Paz, en San Cristóbal, posteriormente fue promovido como Primer Juez Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación de San Cristóbal; pasando a ocupar el cargo de miembro titular de la Suprema Corte de Justicia;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el **Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana**, aparte de su labor en la rama de la justicia y educación, desempeñó varias funciones de carácter social en beneficio de su comunidad, fue miembro honorífico del Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, Presidente de la Junta Municipal Electoral de San Cristóbal, y Pastor de la Iglesia Hechos 4:12. Este ilustre ciudadano falleció en su ciudad natal el día 22 de junio del año 2010;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en los diversos campos en los que intervino el **Dr. Frank Bienvenido Jiménez Santana**, dejó huellas positivas e indelebles, entregado siempre a sus principios de moralidad, honestidad y espiritualidad, manteniendo intacta su integridad al desempeñar las funciones que les fueron encomendadas ejerciendo las siempre de manera pulcra, honesta y transparente, sin exigir más de lo que le correspondía;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana, y han dedicado su vida en favor de la educación y la cultura, en

beneficio de toda la Nación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 2439, del 8 de junio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Dr. **Frank Bienvenido Jiménez Santana**, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre Dr. **Frank Bienvenido Jiménez Santana**, el edificio del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 3. - Ordena. Se ordena la colocación de una tarja identificativa del Dr. **Frank Bienvenido Jiménez Santana**, en la parte frontal del edificio.

Artículo 4.- Ejecución de la ley. La Suprema Corte de Justicia queda encargada de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la esta ley.

DISPOSICION FINAL

Unica.- Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA..."

La Comisión, entendiendo que es deber del Congreso Nacional reconocer y exaltar la brillante carrera de un ciudadano tan ejemplar, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** a esta iniciativa legislativa, con las modificaciones descritas anteriormente; a la vez, solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión, para conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNOS DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, señores miembros, colegas todos; mi intervención en el día de hoy responde a un acontecimiento que, revestido de cierta legalidad en apariencia, hay que concluir que lo que sucedió en la hermana República de Paraguay, fue un Golpe de Estado; nosotros, en una ocasión, cuando se quebrantó la voluntad popular en el hermano país de Honduras, en aquella ocasión, sometimos una resolución que fue aprobada, donde se declaraba "Crimen de Lesa Humanidad los Golpes de Estado". Por ese motivo, queremos someter una resolución en el día de hoy, la cual vamos a leer, dice así:

**RESOLUCION QUE RECHAZA LA DESTITUCION DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE PARAGUAY FERNANDO LUGO**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la decisión del Congreso de la República de Paraguay de destituir al Presidente de ese país, Fernando Lugo, en un juicio político sumario realizado el 23 de junio del año en curso, irrespetando todos los fundamentos básicos de la democracia e ignorando de manera grosera e inaudita las reglas instituidas para el debido proceso y el derecho a la defensa.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es evidente que se trató de una maniobra "al vapor", que, en apenas veinticuatro horas de ser presentada la acusación, se procedió a una condena, no concediendo al estadista la posibilidad de organizar su defensa de manera adecuada, como corresponde a un proceso de esa envergadura colocando en tela de juicio la libre voluntad de elección de todo un pueblo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la elección del Presidente Fernando Lugo en el año 2008, puso fin a sesenta años de gobierno del Partido Colorado, que dirigió durante un largo período el cruel dictador Alfredo Stroessner, la misma organización política que encabezó, propuso y promovió el juicio político, provocando la ruptura del orden democrático, burlando la voluntad popular de ese pueblo y creando una situación de consecuencias imprevisibles.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la acción del Congreso de ese país constituye una agresión brutal contra la totalidad de los Estados del Continente Americano que se encuentran comprometidos en la lucha por la paz, el respeto a las leyes, el orden y el progreso.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Presidente de la República Dominicana, doctor Leonel Fernández Reyna, ha condenado este Golpe de Estado, en un valiente gesto de apoyo a la legalidad, actitud que es digna de ser resaltada y elogiada por el Senado de la República, manifestando su respaldo en todas las iniciativas encaminadas a cerrar las puertas al desastre y el caos que suponen medidas como las que ha adoptado el Congreso de la República de Paraguay.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Senado de la República no puede mantenerse al margen de eventos de tal naturaleza que constituyen un retroceso en la lucha de todos los pueblos del mundo para darse forma de gobierno acorde con los preceptos de la democracia representativa.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTOS: Los artículos 1, 2 y 3 de la Carta de Organización de los Estados Americanos (OEA).

VISTA: La Resolución del Senado de la República Dominicana, de fecha 23 de julio del año 2009, que declara crimen de lesa humanidad los golpes de estado contra los gobiernos elegidos democráticamente

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar enérgicamente la ruptura del régimen democrático y el desconocimiento a la voluntad de la República de Paraguay, medidas ejecutadas por el Congreso de ese país, al destituir al Presidente Fernando Lugo, irrespetando las garantías del debido proceso y del derecho de defensa.

SEGUNDO: Apoyar a la República de Paraguay en su lucha por el restablecimiento a la Presidencia de la República, de su Presidente **Fernando Lugo**, destituido por esta nueva modalidad de golpe de estado.

TERCERO: Respaldar al Gobierno dominicano y al presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, en todas las gestiones que realice ante los organismos internacionales de los que somos signatarios, a fin de que se restablezca el orden democrático violentado en la hermana República de Paraguay.

In voces:

Solicito que esta Resolución se conozca en la presente Sesión, que se eliminen los trámites para que sea conocida por todo el pueblo dominicano. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim Pujals le ha dado lectura a un Proyecto de Resolución de su autoría que condena la destitución del Presidente Fernando Lugo en la República del Paraguay y por tales motivos solicita del Pleno del Senado que esta iniciativa de él se elimine de todo trámite y que consecuentemente se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO SU INCLUSION Y LIBERACION DE TRAMITES.**

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Muy buenas tardes colegas senadores, Señor Presidente y miembros directivos; en estos momentos aprovecho para hacerles un anuncio al país y a nuestros colegas legisladores, ha fallecido en el Municipio de Mao, una figura importante para el desarrollo del

Noroeste y es nuestro querido Obispo Monseñor Tomás Abreu Herrera, un hombre que, con la edad de 82 años sirvió en sus labores pastorales por más de 57 años, fue el primer obispo que tuvo la Diócesis Mao-Montecristy para dirigir lo que es los trabajos religiosos de la Iglesia Católica en las 4 provincias del noroeste; tanto en Dajabón y Santiago Rodríguez, Montecristy y Valverde, tuvo la oportunidad de contribuir con el desarrollo de esta región, creando el INDENOR, Instituto del Desarrollo del Noroeste; el INPONOR, Instituto Tecnológico del Noroeste, fue miembro del Consejo Directivo del Proyecto la Cruz de Manzanillo; fue Presidente del Consejo Contra la Mosca Blanca; fue Fundador de Cáritas Diocesana en la Línea Noroeste y otras tantas e importantes instituciones que sirvieron de soporte para el desarrollo de la región; fueron innumerables las ocasiones en que monseñor se preocupó y visitaba las diferentes instituciones del Estado en busca de soluciones para los problemas de los moradores del Noroeste. Para nosotros ha sido y es una gran pérdida, no sólo para la Iglesia Católica, no sólo para los feligreses, sino también para todos los ciudadanos del Noroeste que recibimos con su gestión el beneficio del avance y el desarrollo; no es lo mismo el Noroeste 25 años atrás, antes de la fundación de lo que es el Obispado Mao-Montecristy, a lo que hoy hemos recibido su partida en todos sus aportes y en todas sus enseñanzas. En este momento queremos solicitarle al Senado de la República que le ofrendemos un tributo a tan importante figura del Noroeste, poniéndonos de pies en nombre de los cuatro senadores del Noroeste, la compañera Rosa Sonia Mateo, Heinz Vielut, el compañero Antonio Cruz y quien les habla, para que le hagamos un homenaje de pies, con un minuto de silencio, si estamos de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿El murió hoy?

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Sí, en el día de hoy murió, a las 4:00 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, vamos a guardar un minuto de silencio en Memoria del Obispo Monseñor Tomás Abreu Herrera...

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SENADORES Y SENADORAS GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL OBISPO MONSEÑOR TOMAS ABREU HERRERA):

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, es un placer saludarlos a todos.

Presidente, yo venía en la línea del amigo, el Senador Pujals, lo único que quiero pedirle es, que si él lo permite, para yo no entrar y abundar, que la resolución sea firmada por... y me permita refrendarla, firmarla y que ojalá muchos senadores pudieran sumarse, porque yo creo que, independientemente de las consideraciones de Prim, la reacción del Presidente Fernández ha sido la correcta; pero, yo creo que también es necesario una respuesta contundente del Senado de la República, porque este Golpe de Estado, que se ha querido pintar como democrático, no es más que... tiene que ver con la historia del

Paraguay y en el 2013 habían elecciones y ya lo que hoy dicen algunos analistas paraguayos es que realmente fue una conspiración del mismo Partido Liberal Radical Auténtico, que aportó el 65% de los votos para que él fuera Presidente y una conspiración en alianza con el Partido Colorado; pero, yo soy de los que creo que esto va más allá y no voy a entrar en detalles, o sea, para mí lo de Honduras y lo de Paraguay es, independientemente de cómo sabemos que operan las oligarquías terratenientes, que son súper atrasadísimas, como que es mucha coincidencia, Presidencia; por eso yo creo que el Senado de la República y todos nosotros, si el Senador Pujals lo permite, los que querramos y él quiera, firmemos esa resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, aunque está para más adelante pero...

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Si quieren, lo pueden firmar todos los senadores aquí presentes, para que vean que hubo un sentimiento unánime de rechazo a esa asonada, vestida de legalidad, gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Ahorita, cuando la conozcamos, hacemos **Constar en Acta que la misma está avalada por todos los senadores presentes**, en lo adelante.

(LOS SEÑORES SENADORES HAN SOLICITADO HACER CONSTAR EN ACTA QUE APOYAN DICHA RESOLUCION).

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Yo quiero aprovechar este escenario para felicitar a la Selección Dominicana de Baloncesto por su brillante participación, obteniendo la medalla de oro en el recién Torneo CENTROVASQUET 2012, celebrado en Puerto Rico, venciendo nuestro seleccionado masculino a nuestro archirrival de Puerto Rico; felicitar a todos los miembros de la Selección Dominicana de CENTROVASQUET, con esa medalla de oro que obtuvieron, enalteciendo el nombre de nuestra República Dominicana. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto, quiero dar dos informaciones, la primera, que tal y como señalábamos en la última Sesión, la Asamblea Nacional ha sido convocada por nosotros, en coordinación con el Señor Vicepresidente de la Asamblea para el día 10 de julio, a las 9:00 de mañana; ustedes recordarán, que yo señalaba que, de conformidad con el Artículo 120, Numeral 2 y 3 de la Constitución, es competencia de la Asamblea Nacional examinar las Actas de Elección, en este caso de los señores Danilo Medina y la Señora Margarita Cedeño de Fernández y proceder, una vez validadas, las Actas de Elección, cuyos originales fueron emitidos la semana pasada por la Junta Central Electoral, proceder a su proclamación como Presidente y Vicepresidenta de la República, que deberán ser juramentados en otra Sesión que celebrará la Asamblea Nacional el día 16 de agosto del presente año; entonces, a los fines de darle cumplimiento a ese artículo, que repito es el 120, numerales 2 y 3 y a los artículo 73, 76 y 77 del Reglamento Interior de la Asamblea Nacional, hemos convocado a la Asamblea Nacional para el martes,

10 de julio a las 9:00 de la mañana y aprovecho también para informar, que en el día de hoy he convocado a la Comisión Coordinadora de la Asamblea Nacional para el próximo martes, 3 de julio a las 4:00 P. M.. La Comisión Coordinadora de la Asamblea Nacional está conformada por los bufetes directivos de ambas cámaras y los señores voceros también de ambas cámaras, por cuyos motivos, ese día examinaremos todo lo referente a la organización y montaje de la Sesión que deberá celebrar la Asamblea Nacional el 10 de julio, a las 9:00 de la mañana, es importante que asistamos de manera masiva y militante ese día. Por otro lado, el aviso que salió el sábado en varios periódicos, especifica que los hombres deberán ir de traje negro, camisa blanca, corbata negra y zapatos negros y las mujeres, trajes de sastre, negro, es decir de dos piezas.

Por otro lado, ustedes saben que la semana pasada el Senado aprobó una resolución que reconoce los 50 años de existencia de la Conferencia del Episcopado Dominicano; para el próximo viernes, 6 de julio, a las 5:00 P.M. hay una actividad oficial, una eucaristía de la Iglesia Católica para celebrar los 50 años de existencia de la Conferencia del Episcopado Dominicano, invitamos a todos los senadores y senadoras que integran el Senado, a esa Eucaristía en la Catedral, donde al final entregaremos el pergamino de reconocimiento a la Conferencia del Episcopado y aparte de la invitación a todos los integrantes del Senado, sería importante que asistan los senadores que son de los 11 obispados base, Capital, de Santo Domingo, Peravia, San Juan y Barahona, del Sur, del Este, de San Pedro y La Altagracia y del Norte, La Vega, Santiago, Duarte, Puerto Plata y Mao; esos 11 senadores, 12 con el Distrito y la Provincia, es importante que esos estén obligatoriamente, si se quiere, que no hagan ningún tipo de compromiso, pero además es extensivo a los demás senadores del plantel, de la matrícula del Senado, a los fines de que acompañemos a los obispos en esta Eucaristía que conmemorará y celebrará los 50 años de existencia de la Conferencia del Episcopado Dominicano, era cuanto.

Ah!, este sábado le será entregada también una Eucaristía en la Catedral de La Vega, a las 10:00 A. M., a Monseñor Camilo por sus 50 años en el Sacerdocio.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

No habiendo más nada que informarles, me permito someter a la aprobación de ustedes el Orden del Día para la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 00610-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE HEMODONACION Y HEMOTERAPIA DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE Y SUS DERIVADOS. (**PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Cristina Altagracia Lizardo Mezquita; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; José María Sosa Vásquez; Luís Rene Canaan Rojas; Tommy Alberto Galán Grullón; Félix María Nova Paulino; Charles Noel Mariotti Tapia.**). **Depositada el 30/8/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2011. Tomada en Consideración el 31/8/2011. Enviada a Comisión el 1/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 13/6/2012. En Agenda el 20/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/06/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 610-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00879-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$ 75,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR NEHEMIA CANIO RODRIGUEZ QUEZADA. **(PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé).** Depositada el 1/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/11/2011. Tomada en Consideración el 8/11/2011. Enviada a Comisión el 9/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído el 13/6/2012. En Agenda el 20/06/2012. Aprobada en Primera lectura el 20/06/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 879-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 01025-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO LUCAS JAVIER PACHECO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00. **(PROPONENTES: José María Sosa Vásquez).** Depositada el 22/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído el 13/6/2012. En Agenda el 20/06/2012. Aprobada en Primera lectura el 20/06/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 1025-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

4. Iniciativa: 01002-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 8 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DEL DERMATOLOGO". **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa; Amílcar Romero P.).** Depositada el 28/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el

6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 13/6/2012. En Agenda el 13/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 13/6/2012. En Agenda el 20/06/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/06/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa número 1002-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01076-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** **Depositada el 10/5/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 20/6/2012.**

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas, nosotros queremos que este proyecto de Ley vuelva a Comisiones, creemos que se le puede aportar algo más y vemos que va muy deprisa ese proyecto; le pedimos a la Sala y a usted, salvo su mejor parecer, que vuelva a Comisiones, con Plazo Fijo, si así lo quieren, que vuelva a comisiones.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador José María Sosa está solicitando del Pleno del Senado que la iniciativa número 1076-2012 vuelva a la Comisión que lo trató, que fue la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que modifica la Ley de Administración Pública. Los que estén de acuerdo que el proyecto vuelva a Comisión, a los fines de que el Senador José María Sosa, quiere hacerle algunos reparos. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL QUE VUELVA A COMISION.**

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00981-2012-PLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 2623/OC - DR FIRMADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100

(US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL - TERCERA FASE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 17/2/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 7/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Hago saber que este préstamo, como otro que está para el día de hoy, que por error, como otro que está para el día de hoy, algunos medios de comunicación informaron que se había aprobado y no se había aprobado, se le dio lectura al informe nada más, hoy es que se va a conocer.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 981-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 01056-2012-PLO-SE

CONVENIO 184, RELATIVO A LA SEGURIDAD Y A LA SALUD EN LA AGRICULTURA Y LA RECOMENDACION 192, RELATIVA A LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LA AGRICULTURA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/4/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 1056-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3. Iniciativa: 01058-2012-PLO-SE

ACUERDO DE CREDITO SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y EL BNP PARIBAS, COMO AGENTE DE CREDITO DEL EX-IM BANK Y EL BANCO DE EXPORTACION E IMPORTACION DE LOS ESTADOS UNIDOS (EX-IM BANK), POR UN MONTO DE US\$38,557,200.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO DE LA AUTOPISTA DEL CORAL, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y

COMUNICACIONES (MOPC). (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/4/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/5/2012. Tomada en Consideración el 30/5/2012. Enviada a Comisión el 31/5/2012. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Este fue el segundo convenio de préstamo, que se mal informó que fue aprobado la semana pasada y no fue así, se va a aprobar hoy.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa número 1058-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00680-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y AGREGA TRES PARRAFOS AL ARTICULO PRIMERO (1ro) Y SUS PARRAFOS 1,2,3 Y 4, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: **Dionis Alfonso Sánchez Carrasco**). Depositada el 19/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/9/2011. Tomada en Consideración el 21/9/2011. Enviada a Comisión el 22/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa número 680-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

5. Iniciativa: 00704-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1, DE LA LEY 28-01, PARA CREAR UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, QUE ABARCA LAS PROVINCIAS DE PEDERNALES, INDEPENDENCIA, ELIAS PIÑA, DAJABON, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ Y BAHORUCO. (PROPONENTES: **Félix Ramón Bautista Rosario**). Depositada el 21/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2011. Tomada en Consideración el 28/9/2011. Enviada a Comisión el 29/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído Desfavorable el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, yo quiero, Señor Presidente, en primer lugar leer el Artículo 277, del Reglamento Interno del Senado, dice lo siguiente: Invitación obligatoria al autor de las iniciativas. Siempre que una comisión se reúna para un asunto en particular, es obligatoria la invitación al proponente del proyecto para que el mismo pueda argumentar su defensa respecto a su iniciativa, en esta reunión participará con voz, pero no con voto. Me quejo, Presidente, porque no me invitaron, me están condenando sin escucharme y yo pienso que no es justo, pienso que siempre debemos respetar el debido proceso; por tanto, como es lógico, no estoy de acuerdo con ese rechazo y no votaría aprobando ese rechazo y en el futuro, aunque el Senado acoja el rechazo, vamos a insistir con esa iniciativa, por los niveles de pobreza que hay en la Provincia San Juan, en muchos casos pobreza crítica, pobreza extrema y yo pienso que esta ley, que se aprobó en el año 2001, (87-01), tiene ya 11 años, hay muchas de las provincias que todavía, aún con la ley, no hay empresas que se han instalado, lo que significa, que no se puede ver como una competencia, no debe verse como una competencia; hay provincias que en 11 años tienen 0 empresas instaladas; si entra a San Juan, no pudiera argumentarse que San Juan va a ser una competencia; bueno, pero en 11 años no ha llegado una, de modo que yo quiero recordarles a mis compañeros que siempre que haya una iniciativa y que, sobre todo, se va a rechazar, deben invitar al proponente de la iniciativa y siempre invitarlo, porque uno tiene sus argumentos, uno tiene sus propuestas y uno tiene sus motivaciones, cuantas veces propone un proyecto de ley y pienso que siempre es necesario que se invite a los proponentes de los proyectos.

SENADOR PRESIDENTE: Pero si usted no fue invitado, como usted señala, usted tiene una alternativa que, sobre esa base, no sé qué dirá la Presidenta de la Comisión y los demás integrantes, usted puede solicitar que vuelva a la Comisión, sobre ese pretexto. Presidenta de la Comisión, fue invitado o no fue invitado?...no fue invitado?

(RESPONDIERON QUE NO).

SENADOR PRESIDENTE: Usted tiene esa alternativa, Senador Bautista, le estoy ofreciendo esa vía, porque usted tiene razón, si no se le invitó.

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: Bueno yo propongo que me inviten y que vuelva a Comisión y ver cómo nos ponemos de acuerdo y si me convencen de lo que están planteando, excelente.

SENADOR PRESIDENTE: Usted propone que vuelva a Comisión sobre la base de que se le dé el cumplimiento al Artículo 277 del Reglamento Interno del Senado.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras, nosotros respetamos la posición del Senador, en función de su provincia y entendemos que hay muchas cosas que podemos hacer por Valverde, Mao, por San Juan, por Barahona y esas provincias que quedan cerca de las provincias fronterizas; sin embargo, insistir con volver a mandar este proyecto a la Comisión de Frontera, donde todos los fronterizos que estamos ahí y voy a hablar yo, porque estoy en función de todos, estamos conscientes que el propósito para lo que fue hecha esta ley 28-01, no le conviene que ninguna de estas provincias de las que he hecho mención, pertenezcan, se beneficien, con esta ley, porque va a afectar a las provincias realmente fronterizas y que lo necesitan; por lo tanto yo pido que no hay necesidad de volver a mandar este proyecto a la Comisión de frontera, porque va a suceder lo mismo; Presidente, es que no tiene sentido, tendríamos que modificar la Constitución. Esa provincia queda en el centro del país, tiene como 7 u 8 provincias que colindan con San Juan, igual Barahona, igual Valverde, Mao, o sea no tiene sentido, vamos a dañar esta ley, al contrario, nosotros estamos estudiando modificar esta ley para que verdaderamente se beneficien los fronterizos de ella.

SENADOR PRESIDENTE: Usted ve que estamos entrando en el fondo del asunto.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: No, yo estoy planteando que me opongo a que vuelva a comisión, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Una pregunta, ¿el Senador Edis Mateo sometió una iniciativa para que se incluyera Barahona y se rechazó, cierto?...

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Gracias, Presidente; para nosotros es un placer el que el compañero, hermano y amigo Félix Bautista participe con nosotros en una reunión, pero eso se va a quedar así, nada más como reunión, eso no va a pasar de ahí, Presidente, porque la verdad es que no es posible, no procede, lo escuchamos, pero eso se va a quedar ahí.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Señor Presidente, el proyecto ha sido conocido y también ha sido conocida la intención de que pueda ser ampliado el marco territorial del beneficio de dicha ley, todas son provincias que tienen un marcado índice de pobreza y ese índice de pobreza puede ser superado, inclusive, con la inclusión de las provincias Valverde, San Juan y Barahona, que poseen un potencial económico, social y político que fortalecerían enormemente, de manera conjunta, entre las provincias que están en la raya de la frontera y una zona de amortiguamiento en la frontera; porque, ¿quiénes hacen todos los negocios? Los que tienen los grandes capitales económicos.

SENADOR PRESIDENTE: No vamos a entrar en el fondo del asunto, hay una petición de carácter procesal, desde el punto de vista reglamentario.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Pues, yo me acojo a la solicitud hecha por el Senador Félix Bautista, de que lo conozcamos de nuevo.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Félix Bautista lo único que ha alegado, con razón, es que el Artículo 277 establece la obligatoriedad de que una comisión que es apoderada de una iniciativa, invite al autor de esa iniciativa; la misma Presidenta de la Comisión ha dicho que no se procedió a invitar al Senador Bautista; entonces, lo que él ha solicitado es que vuelva a Comisión a los fines de que la comisión lo escuche. En consecuencia, someto la petición que hace el Senador Bautista de que vuelva a la Comisión, sobre la base de que se le escuche a él, siendo el autor de dicha iniciativa. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**25 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA DICHA PETICION.**

6. Iniciativa: 00706-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE FISCALIZACION Y CONTROL. **(PROPONENTES: Julio César Valentín Jiminián).** Depositada el 21/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2011. Tomada en Consideración el 28/9/2011. Enviada a Comisión el 29/9/2011. Informe de Gestión Firmado el 6/12/2011. En Agenda el 6/12/2011. Informe de Gestión Leído el 6/12/2011. En Agenda el 13/3/2012. Informe de Gestión Leído el 13/3/2012. En Agenda el 6/6/2012. Informe de Gestión Leído el 6/6/2012. Informe leído con modificaciones el 20/06/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, como se sugiere un texto diferente anexo y alternativo, hay que leerla completa, no solamente el informe, lea la coletilla del informe y continúe hasta como quedaría el texto; yo dije, la semana pasada, que esta era una importante iniciativa que viene a darle cumplimiento a un imperativo de la Constitución.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Yo quisiera que usted me diera la palabra, porque yo iba a hacer un pedido y viendo la cantidad, lo largo que es este anteproyecto de ley orgánica, por la complejidad y la sensibilidad de este tema, yo quiero sugerir que esto vaya de nuevo a comisiones para que todos nosotros, los senadores, nos empapemos un poquito más de este proyecto de ley, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ...yo lo estoy estudiando, yo voy por la página 12, por el Artículo 20, eso me daría más oportunidad, porque yo tengo algunos reparos y modificaciones que hacerle e inclusive los tengo aquí, pero si vuelve a comisión...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Es para nosotros

examinarlo, yo creo que deberíamos involucrarnos un poco más, nosotros los legisladores, Señor Presidente, vamos a reenviarlo, yo creo que es necesario, porque es un tema muy sensible y muy complejo.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Sí, Presidente, yo comparto, secundo la petición del Senador Castillo, pero coincido con usted en que debe haber un plazo fijo, porque esa ley es cardinal, sobre todo, usted lo dijo la semana pasada, en la Sesión pasada, es el contrapeso, los procedimientos para el tema de la fiscalización y el control político por parte del Congreso; entonces yo propongo Presidente, si usted lo estima pertinente, ¿cuándo cierra la legislatura ordinaria?

SENADOR PRESIDENTE: A fines del mes que viene, el 25 o el 26 de julio.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Que nos demos 15 días, pero vamos a leerlo...

SENADOR PRESIDENTE: Sí porque yo se los dije la semana pasada, porque fíjense lo que ocurre, para complementar lo que dice el Senador Mariotty, fíjense lo que dice el Artículo 115 de la Constitución de la República, porque este proyecto lo que viene es a fortalecer el rol fiscalizador de las cámaras congresionales; el Artículo 115 dice: "La ley regulará los procedimientos requeridos por las cámaras legislativas para el examen de los informes de la Cámara de Cuentas, el examen de los actos del Poder Ejecutivo, las invitaciones, las interpelaciones, el juicio político y los demás mecanismos de control establecidos por esta Constitución, es decir, cuando el Artículo 115 empieza diciendo: "la ley regulará los procedimientos, se está refiriendo a esta iniciativa que será convertida en ley para que las cámaras congresionales puedan jugar ese rol fiscalizador, en una serie de situaciones que están contempladas en el mismo Artículo 115 de la Constitución de la República; pero atendiendo la trascendencia y la importancia que reviste esta iniciativa, yo creo que pudiéramos acogernos a lo que dice el Senador Charles Mariotty que se deje Sobre la Mesa a Plazo Fijo, hasta 7 días.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: ¡Miren qué es lo que pasa, colegas! por eso insisto que lo leamos de verdad, porque ese anteproyecto, ese proyecto de ley, hasta crea dos comisiones nuevas, en cada cámara crea la Comisión de Fiscalización y Control, no solamente para lo que dice el Presidente, sino para todo el tema del estado de las recaudaciones de ingresos egresos, pero crea además, obliga al Senado de la República, obliga a la Cámara de Diputados a crear una oficina de análisis, evaluación y seguimiento presupuestario, entonces estamos hablando de algo de mucha trascendencia que fue constitucionalizado, pero ahora falta adjetivarlo, hacer la ley adjetiva, que real y efectivamente convierta todo esto en una realidad política edificante, ahora mismo lo estamos viviendo y no viene al caso, pero lo estamos viviendo con un presupuesto que cursa en la Comisión de Presupuesto, cuando usted convoca un funcionario si viene o si no viene, porque viene las comisiones especiales de investigación; entonces estamos hablando de un proyecto que lo

ideal es que lo pongamos a plazo fijo, pero no a más de 15 días, pero que cada quien lo asuma como si fuera una cartilla mantilla de alfabetización.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Yo estoy de acuerdo con el colega Senador Charles Mariotty, que vuelva a Comisión, con el plazo fijo...

SENADOR PRESIDENTE: No, no, noo...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: ¿No puede, tiene que quedarse sobre la mesa? Entonces, con la responsabilidad de cada uno de los legisladores nuestros, que asuman la responsabilidad de leerse este proyecto para que sepan la importancia, por lo delicado y sensible y lo importante que es este proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: No, no, lo que dice el Senador Mariotty es algo diferente, es que se quede Sobre la Mesa por un plazo de 15 días, porque así no tiene que volver a la Comisión.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Perfecto, yo estoy de acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta del Senador Castillo, modificada por el Senador Mariotty, en el sentido de que la iniciativa número 706-2011 se deje Sobre la Mesa por un plazo de 15 días. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADA DICHA PROPUESTA.**

7. Iniciativa: 00564-2011-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR QUILVIO RAMON MEDINA MEDINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,803.48 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 12.40 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.212 Y 213(PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.14/3RA, DEL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, LUGAR PALO ALTO, SECCION PALO ALTO, PROVINCIA BARAHONA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,170.522.00. CONTRATO FIRMADO EL 24 DE MAYO DE 2011. (CEA) **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 18/7/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/7/2011. Tomada en Consideración el 20/7/2011. Enviada a Comisión el 21/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.**

SENADOR PRESIDENTE: El informe habla en plural porque abarca un conjunto de contratos, pero se refiere a este, nada más en primer término.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 564-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

8. Iniciativa: 07121-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ASOCIACION DAYSTAR BAPTIST MISSIONS, INC., REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOUGLAS RAY HODGES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 186,970 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 297.31 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.15-A (PTE.), D.C. NO.16/4TA., SECCION BATEY MONTE CRISTO POTRERO 25, LUGAR INGENIO SANTA FE, MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA SAN PEDRO DEMACORIS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$5,609,100.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-09-2008. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/12/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/12/2009. Tomada en Consideración el 15/12/2009. Enviada a Comisión el 16/12/2009. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 7121-2009. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

9. Iniciativa: 00900-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA LA ISABELA S.R.L. (KALEA), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUSTO GARCIA RUBIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 519 METROS CUADRADOS, Y UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE LA MEJORA DE 1,047.36 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.324 (PARTE), DEL SOLAR NO.1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1, SANTO DOMINGO, D. N. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$10,949,040.00. CONTRATO FIRMADO EL 21/07/2010. (BN). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 14/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/11/2011. Tomada en Consideración el 15/11/2011. Enviada a Comisión el 16/11/2011. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 900-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

10. Iniciativa: 04663-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CESAR FELIZ FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,331.75 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (2.12) TAREAS NACIONALES, UBICADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.32 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY BIENVENIDO PROYECTO DE LOTIFICACION BATEY BIENVENIDO "RIMA". VALORADO EN LA SUMA DE RD \$119,857.50. CONTRATO FIRMADO EL 05/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 4663-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

11. Iniciativa: 00116-2010-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO JOSE VALDEZ GARCIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8.37 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 5,261.39 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.6 (PTE.), D.C. NO.13, LUGAR LOS GIRASOLES, SECCION LOS GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,630.695.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-10-2009. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 5/11/2010. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/11/2010. Tomada en Consideración el 10/11/2010. Enviada a Comisión el 11/11/2010. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 166-2010. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

12. Iniciativa: 00785-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ARISMENDY DE JESUS RODRIGUEZ HERRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31,443.03 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 50 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO LA PARCELA NO.8 (PROV.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY YACO, PROYECTO DE LOTIFICACION LOPEZ, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$400,898.63, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-01-2003. (C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 22/8/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/12/2003. Tomada en Consideración el 17/12/2003. Enviada a Comisión el 18/12/2003. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 785-2003. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

13. Iniciativa: 05666-2009-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR KURT SCHOLLENBERGER, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS , EQUIVALENTES A 7.95 TAREAS NACIONALES DEL AMBITO DE LA PARCELA No.512 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION ANDRES, BOCA CHICA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,250,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3/8/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 29/12/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/2/2009. Tomada en Consideración el 3/2/2009. Enviada a Comisión el 4/2/2009. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 5666-2009. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

14. Iniciativa: 00800-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO PEÑA JANSEN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31,443.03, METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 50 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.8 (PROV.), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY YACO, PROYECTO DE LOTIFICACION LOPEZ, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$400,898.63, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-01-2003. (CEA).

Depositada el 17/9/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 18/2/2004. Tomada en Consideración el 18/2/2004. Enviada a Comisión el 19/2/2004. Informe de Comisión Firmado el 20/6/2012. En Agenda el 20/6/2012. Informe Leído el 20/6/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 800-2003. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1.Iniciativa: 00871-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION LAS CAMARAS DIGITALES, VIDEO GRABADORAS, PARA SER UTILIZADAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN HOGARES Y NEGOCIOS PRIVADOS. DEVUELTO CON OBSERVACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. **(PROPONENTES: Senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, que se conoció a instancia del Senador Manuel Güichardo, fue a la Cámara de Diputados, allá fue conocida, se le introdujeron algunas modificaciones y tuvo que provenir; por cuyos motivos solamente es necesario aprobarla en una lectura.

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: En esta iniciativa, nosotros tratamos de hacer un aporte a lo que es la seguridad ciudadana, se gastan innumerables recursos en la República Dominicana para tratar de mantener la paz pública, mantener el orden, mantener al ciudadano protegido de la delincuencia común y de delitos que están afectando de manera permanente en los últimos años a nuestros ciudadanos; los atracos, los robos, los crímenes en vía pública, los diferentes delitos que se vienen escenificando, vienen creando un clima de incertidumbre que amenaza, inclusive con lo que es la inversión extranjera. Hemos podido ver cómo en los últimos tiempos,

inclusive en la propiedad pública, ha sido afectada en virtud de lo que son los facinerosos que se ocupan de sustraer bienes y propiedades del Estado y ya no sólo los bienes de la propiedad privada. Hemos visto lo eficaz que han sido el uso de las cámaras de vigilancia, tenemos ejemplos recientes en la República Dominicana; muchísimos robos en establecimientos comerciales, como son farmacias, como son instituciones que manejan grandes sumas de dinero, han sido descubiertos gracias a este instrumento tecnológico; pero, también asesinatos de figuras importantes y trascendentes, aquí y en otras partes del mundo han sido resueltos. Lo más reciente que podemos recordar, fue el asesinato del Coronel de la DNCD, que fue muerto por otra persona que también pertenecía a las instituciones del orden y que fue apresado, gracias al seguimiento que pudieron darle las autoridades a cámaras de vigilancias que estaban colocadas en la ruta donde ocurrió ese asesinato; pero, otra figura trascendente, como fue Facundo Cabral, se pudo descubrir quiénes fueron sus asesinos, gracias a la presencia de esas cámaras. Ojalá podamos popularizar la vigilancia de las cámaras. Una cámara de Vigilancia puede ser muchas veces más eficiente que la presencia militar en un lugar específico. El militar se mueve, pero la cámara es fija y mantiene 24 horas la vigilancia en el lugar donde está colocada; un acontecimiento criminal ocurre a las cuatro de la mañana y es posible que le haya dado sueño al sereno, al vigilante o al mismo policía, pero las cámaras no duermen, pero tampoco admiten chantaje, ni admiten que le den dinero para ocultar un delito, siempre está despierta y la evidencia está ahí, se queda registrada. Nosotros entendemos que éste será un instrumento y un aporte importante a lo que es prevenir el delito en la República Dominicana y que con ello, no importa de lo que nos deprendamos en el Estado dominicano, en el fisco, dejando de percibir algunos pesos por el no pago de impuestos de las cámaras de vigilancia, si nos van a devolver en seguridad, que invierte millones de pesos en municiones, en vehículos, en radios, en comunicación, en chalecos, en motores, en camionetas, en todo lo que se usa en la Policía Nacional y que con esa pequeña inversión que deja de percibir el Estado, podamos garantizar de que en el más recóndito de los rincones de República Dominicana podemos tener una cámara de vigilancia, que será testigo de lo que ocurra; ninguna persona se dedica a estar observando una cámara de vigilancia 24 horas del día para estar observando acontecimientos intrascendentes, solamente uno se dedica a observar una cámara de vigilancia si ocurre un acontecimiento trascendente, que le hayan roto una persiana, que le hayan robado o que haya acontecido un crimen o algo que sacuda la sociedad; pero, por situaciones intrascendentes en la sociedad, eso no va a privar la vida normal del ciudadano, porque todos disfrutamos aquí de libertades que nos permite el sistema de derecho que tenemos en la República Dominicana. Es decir, que creo que con este proyecto de ley, estamos dando un gran paso en beneficio de lo que es la seguridad del ciudadano, de la inversión y de poder vivir en paz y en tranquilidad. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, la iniciativa número 871-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES

APROBADO EN UNICA LECTURA.

2.Iniciativa: 01111-2012-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE RECHAZA LA DESTITUCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PARAGUAY, FERNANDO LUGO. **(PROPONENTES: Senador Prim Pujals Nolasco.**

(EL SENADOR SECRETARIO LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mariotty, cuando fue presentado este proyecto por el Senador Pujals, solicitó que se le incluyera su firma; ahí fue que, entonces se nos ocurrió la idea, **Conste en Acta que ha sido suscrito por todos los senadores y senadoras presentes en esta Sesión, ¿de acuerdo?**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: No, yo estoy de acuerdo, ya con las motivaciones que vimos, donde vimos que este obispo fue elegido, después de 61 años de preminencia del Partido Colorado; ahora, con unos subterfugios legales, en menos de 24 horas le eliminaron su posición de Presidente y eso es una forma, que nosotros hemos dicho que es un Golpe de Estado y que vimos que nuestro Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández, estando en Brasil, rechazó esa forma de dar Golpe de Estado y pidió a los pueblos libres de América a que dieran respaldo, así es que yo estoy de acuerdo con que esa resolución la consignen todos los colegas presentes. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Déjenme hacer un señalamiento, para explicar brevemente algunas cosas, porque esto no fue cualquier cosa, lo que ocurrió en Paraguay, cómo opera un juicio político de un funcionario público, en este caso de un Presidente de la República; en aquellos países, donde existe un sistema bicameral, opera de la siguiente forma y fundamentalmente en aquellos países del Hemisferio. La Cámara de Diputados es la responsable y la encargada de formular la acusación por ante el Senado de la República y esta situación está prevista en nuestra Constitución en el Numeral Primero, del Artículo 83 y le voy a dar lectura a parte del mismo, para que ustedes vean la distinción que se hace, por la gravedad que implica un juicio político y la ulterior destitución de un Presidente de la República. Fíjense, dice el Artículo 83, atribuciones: Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: 1-Acusar ante el Senado de las y los funcionarios públicos elegidos por voto popular, elegidos por el Senado y por el Consejo Nacional de la Magistratura, por la condición de faltas graves en el ejercicio de sus funciones; la acusación sólo podrá formularse con el voto de las dos terceras partes de la matrícula, fíjense: la Cámara de Diputados para poder apoderar al Senado de un juicio político a un funcionario público, como lo que señala, requiere de una votación que es de las dos terceras partes de la matrícula en la Cámara de Diputados y oigan lo que sigue diciendo este artículo, "cuando se trate del Presidente y el Vicepresidente de la República se requerirá el voto de las tres cuartas partes de la matrícula", fíjense el carácter tan importante que le da la Constitución para que se pueda formular una acusación por ante el Senado de la República, del Presidente la República que se requerirá

una votación de las tres cuartas partes de la matrícula de la Cámara de Diputados; ahí ustedes pueden observar que no se trata de cualquier cosa, el hecho de enjuiciar políticamente a un Presidente de la República, porque si hay alguien que está rodeado de la mayor legitimidad posible, al momento de escogerse, es un Presidente, porque es elegido por el universo de las personas que participen con derecho a sufragar en unas elecciones determinadas; y no vayan más lejos, en el caso de watergate, Nixon renuncia, a los fines de evitar el juicio político; pero fíjense la gravedad del caso watergate, que se vio expuesto a un juicio político y para evitar el mismo, renuncia, pero, por los hechos que acarreó consigo watergate, si conllevaba una destitución, mediante juicio político, porque se trataba de faltas graves. Pero en este caso, aquí lo que ha habido es una conjura de sectores, como señalaba Charles Mariotty, oligárquicos y de personas que apoyaron a Fernando Lugo, con lo del Partido Colorado, que tenía un dominio de casi 63 años dirigiendo el Paraguay; pero, además, yo entiendo y no la he examinado, que la Organización de Estados Americanos debe proceder a la revisión de la Carta Democrática de la OEA, que fue aprobada el mismo día que se produjo el atentado de las Torres Gemelas, es decir el 11 de septiembre del año 2001, a los fines de que este tipo de situaciones, sin pecar en un acto de intromisión, sea examinada e insertada en el texto de la Carta Democrática, porque lo cierto es que ese precedente sentado en la República del Paraguay, que guarda aspectos parecidos, aunque diferentes, que lo que sucedió en Honduras, debe ser repudiado de la manera más enérgica, como lo hizo el Presidente de la República, primero que condenó este bochornoso acto y que trazó las pautas a la Organización de Estados Americanos y a los demás presidentes que estaban congregados en el evento que participó en el Estado de Brasil; de modo pues, que saludamos esta iniciativa presentada por el Senador Prim Pujals y a la vez, también el hecho de la voluntad por los senadores y senadoras presentes de avalar este hecho tan repudiable y antidemocrático llevado a cabo por las cámaras congresionales de la República del Paraguay.

En consecuencia sometemos, en Unica Lectura, el Proyecto de Resolución que rechaza la destitución del Presidente de la República del Paraguay, Fernando Lugo. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB: (27).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON, YVONNE CHAHIN SASSO, AMABLE ARISTY CASTRO, JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, LUIS RENE CANAAN ROJAS (5).

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0).

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República y se convoca al mismo para el miércoles, 4 de julio del año en curso, a las 4:00 P. M.

HORA: 7:24 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Secretario

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.